



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1611-R-UNICA-2026

Ica, 22 de setiembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01435-DGA/UNICA-2026 del director de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Ley N° 31188 se aprueba la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, estableciendo en el artículo 12 los requisitos mínimos que debe contener la presentación del proyecto de convenio colectivo, exigiendo entre otros requisitos, la designación de los representantes sindicales integrantes de la Comisión Negociadora;

Que, asimismo, el artículo 12 del D.S. Nro. 008-2022-PCM aprueba los lineamientos para la implementación de la Ley N° 31118 donde la representación de las entidades públicas en la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado, será de acuerdo al numeral 12.1 la representación empleadora estará conformada por los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de los representantes que conforman la representación sindical y conforme a las condiciones señaladas en el numeral 10.2.2 del artículo 10 de la norma citada, siendo que el Presidente designado, ejercerá a su vez la coordinación de la Comisión Negociadora a nivel descentralizado.

Que, de la revisión del Proyecto de Convención Colectiva del año 2026-2027 para los trabajadores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga se aprecia que el Comité de Pactos Colectivos del periodo 2026-2027 de la SUTUNICA está conformado por 05 integrantes detallados en el Proyecto de Convenio Colectivo.

Que, siendo ello así en estricta observancia de lo previsto en la Ley N° 31118 y el D.S. Nro. 008-2022-PCM corresponde que la entidad Conforme la Comisión Negociadora de Trato Directora para discutir el Pliego de Negociación Colectiva del año 2026-2027 presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la UNICA – SUTUNICA, la misma que deberá estar integrada por el Director de la Dirección General de Administración, quien la presidirá, y como integrantes el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos quien ejercerá el cargo de Secretaria Técnica, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Director de la Oficina de Gestión de la calidad;

Que, con Oficio N° 009-SUTUNICA-2026-UNICA el Sindicato Unificado de Trabajadores de la UNICA, hace de conocimiento que habiéndose llevado a cabo las elecciones del SUTUNICA, por lo que solicita la conformación de los nuevos representantes de la Comisión Negociadora Colectivas;

Que, con Oficio N° 01435-DGA/UNICA-2026 del director de la Dirección General de Administración, quien en calidad de presidente de la Comisión Negociadora de Trato Directo para discutir el pliego de negociación colectiva 2026-2028, presentado por el Sindicato de Docentes de la UNICA, SIDUNICA, solicita se reconforme la Comisión;

Estando a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión Negociadora de Trato Directo para discutir el pliego de negociación colectiva del año **2026-2028**, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la UNICA- SUTUNICA, y que quedará integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA		SUTUNICA	
C.P.C. RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE Director de la Dirección General de Administración	Presidente	ORLANDO EFRAIN CHACALTANA DE LA CRUZ	Secretario General de SUTUNICA
Mag. NEVENKA ADRIANA ZEVALLOS HERRERA Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario Técnico	MARIBEL ROSA GUTIÉRREZ CANCHASTO	Miembro
Abog. YAJAYRA CUBA MEDRANO Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro	SOLANGE SOLEDAD BERNAOLA TRILLO	Miembro
C.P.C. ROSA ANGELICA GARCÍA NUÑEZ Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro	FRANCIA JAQUELINE REATEGUI LUN	Miembro
Mag. MICHAEL VLADIMIR ALCAZAR HUARCAYA Director de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro	RUDY DAVID CUSIHUALPA BELLIDO	Miembro

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Comisión antes indicada, actuará de conformidad a la normativa vigente.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°: **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamari
RECTOR